
Telecom y Resorte-me

Las reformas legales de diciembre

y la libertad de expresión

Pedro Pablo Peñaloza

Saltaron en medio de aquella avalancha de leyes que sacudió al país en diciembre de 2010. En principio, solo eran rumores que corrían por los pasillos del Palacio Federal Legislativo. “Parece que vienen de arriba”, advertían diputados, pero la respuesta oficial en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación Social de la Asamblea Nacional siempre era la misma: “no están en el programa básico de este año”.

Pero al final, llegaron. Dentro del paquete navideño de 27 normas que sancionó la mayoría del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en la AN, destacó un par de “regalos” para la libertad de expresión: las reformas a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Resorte).

Tenían razón quienes alertaban que los textos “venían de arriba”. Ambas iniciativas descendieron al Parlamento desde la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, encabezada por Elías Jaua. Es más, puede decirse que el funcionario en cuestión consignó más de un proyecto de modificación por cada texto a revisar.

Las “primeras” propuestas se conocieron a comienzos de diciembre. A la vista de todo el público en la página web de la AN, los documentos “originales” encendieron la polémica. El nombre y propósito de la Resorte se extendía hasta tocar a los medios electrónicos (Resorte-me), regulaba Internet, incrementaba el monto de las multas y en su nuevo artículo 8, titulado “Prohibiciones”, castigaba la difusión de mensajes que “pudieran inducir al magnicidio” o que “puedan constituir manipulaciones mediáticas dirigidas a fomentar zozobra en la ciudadanía”.

Jaua traía más en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. El planteamiento inicial redactado por el Poder Ejecutivo establecía la creación de un punto de acceso único a Internet. Así rezaba su artículo 212: “El Estado creará un punto de interconexión o punto de acceso a la red de los proveedores de servicios de Internet en Venezuela con la finalidad de manejar el tráfico con origen y destino en Venezuela, con el objeto de utilizar de manera más eficiente las redes del país dado el carácter estratégico del sector”.

Las pretensiones del gobierno de Hugo Chávez no terminaban allí. En la práctica, el artículo 203 liquidaba los circuitos radiales y de televisión, al negar a cualquier individuo o empresa poseer más de una emisora “directamente o a través de interpuesta persona”. Además, el 207 sentenciaba: “Los operadores del servicio de difusión por suscripción no podrán difundir la señal de las estaciones de radio o televisión abierta en zonas de cobertura distintas a las autorizadas a dichas estaciones en sus respectivos títulos jurídicos”. Golpe mortal para los medios que se valen de esta fórmula para tener presencia en todo el territorio nacional.

Sin alterar una línea, los proyectos de Jaua fueron aprobados en primera discusión por la Cámara. Realizado este trámite, los textos pasaron de inmediato a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación Social de la AN, presidida por el diputado Manuel Villalba (PSUV-Monagas). Pese al discurso que pregona la radicalización del proceso revolucionario, en esa instancia legislativa le extrajeron a las propuestas legales algunos de sus afilados colmillos.

Se eliminó lo referido al punto único de acceso a Internet y las disposiciones que ponían en peligro la continuidad de los circuitos radiales y televisivos. La Resorte-me mantuvo sus prohibiciones, pero donde censuraban mensajes que promovieran el “magnicidio” colocaron que “induzcan al homicidio”. Hechos estos cambios, la mayoría del PSUV alzó sus brazos para sancionar el 20 de diciembre en una sesión extraordinaria las reformas a la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Todo perfecto

“No se puede permitir que un servidor, escudado en la libertad de expresión, permita que se realicen foros donde se incite al odio y fragmentación social, al asesinato de ciudadanos”, señaló el promotor de las normas, Elías Jaua,

en declaraciones recogidas por el Sistema Nacional de Medios Públicos. En defensa de sus criaturas, el vicepresidente aclaró que los textos “no tienen que ver nada con restringir el acceso de los usuarios a Internet”.

Los diputados y periodistas Desirée Santos Amaral (PSUV-Caracas) y Earle Herrera (PSUV-Anzoátegui) se unieron al coro de voces rojas a favor de los textos. “Lo que queremos es que haya buen uso de los medios de comunicación. El buen uso comprende, por ejemplo, el respeto al honor, la dignidad, no crear zozobra, no fomentar la violencia, la discriminación, la muerte”, argumentó Santos Amaral, mientras que Herrera espetó: “En nuestro país el acceso a Internet se ha incrementado en más de un 900%. La oposición insiste en decir que cualquier cambio legislativo es para ir en contra de Globovisión. Ese canal, creemos nosotros, está sufriendo paranoia mediática. El problema con Globovisión es penal y mercantil, no mediático”.

Al frente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación Social, Villalba tuvo que repeler las críticas de la oposición contra los instrumentos legales. “La Ley Orgánica de Telecomunicaciones ostenta dos aspectos importantes: establece la soberanía tecnológica en materia de telecomunicaciones y profundiza aún más la posibilidad de participación de sectores distintos al Gobierno en la comercialización, desarrollo e investigación de las telecomunicaciones”, comienza su explicación.

El dirigente del PSUV, actual miembro del Parlamento Latinoamericano, sostiene que “la IV República, violando la Constitución, arrancó un proceso de privatización de las telecomunicaciones con la venta de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv)”. A su juicio, el presidente Hugo Chávez corrige las fallas, nacionalizando la Cantv, sin menoscabar la intervención del sector privado en esta área considerada estratégica para el desarrollo del país. “Estamos democratizando”, acota.

“Chávez sí incorpora al sector privado, pero con la reforma a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones se obliga al Estado a echar adelante e instalar las telecomunicaciones en las zonas más remotas del territorio nacional”, expone Villalba.

Su justificación sobre la Resorte-me parte de una afirmación básica: “el mundo ha cambiado”. El parlamentario apunta que “Venezuela tenía una ley que sólo alcanzaba la radio y la televisión, no así otros medios de comunicación que han surgido y que son igual de importantes y masivos”.

¿La revolución bolivariana persigue restringir la libertad de expresión

en la red? “En ningún momento se cercena la utilización de los medios electrónicos. Se establece que asumas la responsabilidad del mensaje que puedes emitir por un medio electrónico, que no exista ese seudónimo, ese anonimato, esa capucha para agredir e incitar situaciones que están al margen de la ley”, responde el portavoz chavista.

“La realidad nos ha dado la razón. Países que dicen ser la meca de la democracia en el mundo hoy manifiestan su preocupación por la forma tan irresponsable como se hace uso de los medios electrónicos a escala mundial, incitando a la violencia, la prostitución infantil y el terrorismo”, esgrime Villalba.

Resguardar a los ciudadanos de los males que acechan en la red es un elemento fundamental del discurso chavista para respaldar la Resorte-me. El 19 de diciembre pasado, antes de que la AN ratificara ese texto, el mismísimo jefe de Estado enfatizó: “Por Internet circulan maravillas, pero cuidado con la basura. Tenemos que proteger a los inocentes”. Luego, ratificó que su administración ha convertido la red en “ley”, declarando esta herramienta como un bien de “interés nacional” y ampliando el acceso a la misma a través de la inauguración de decenas de infocentros.

El oficialismo también echa mano de algunas estadísticas para aseverar que detrás de estas normas no se esconde la espada de la censura. “La democratización del espectro radioeléctrico evidencia la plena libertad de expresión que hay en Venezuela”, ha expuesto el ministro de Información, Andrés Izarra, antes de presentar estas cifras: de 1999 a 2010 la penetración de Internet en el país subió de 3% a 33%. Además, en 1998 existían 40 televisoras, 32 de ellas privadas. En la actualidad, son 111 y se distribuyen así: 61 privadas, 13 públicas y 37 comunitarias. “Nunca se ha hecho tanto por la libertad de expresión, por garantizarla, estimularla e impulsarla como en el gobierno del presidente Hugo Chávez”, repite siempre Izarra.

Graves amenazas

Ewald Scharfenberg, director del Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (Ipsy), es lapidario al momento de evaluar la reforma legal impulsada por el PSUV en diciembre de 2010. “Se trata de un paso más en la asfíxia paulatina a los medios. Aquí no será fácil establecer cuál es el momento de extinción de la libertad de prensa, porque lo que se viene cumpliendo es una constante escalada de la agonía”.

El portavoz de Ipys se detiene en los peligros que encierra la nueva Ley Orgánica de Telecomunicaciones. “Allí declaran como ‘servicio de interés público’ la prestación de servicios de telecomunicaciones, y le da al Estado la potestad de revocar una licencia cuando lo considere ‘conveniente a los intereses de la Nación’ y por motivos de ‘orden público’ o ‘seguridad’”.

Scharfenberg añade que la alteración de la herramienta legal trajo otra consecuencia: “redujo la duración de las habilitaciones administrativas (licencias) para operar estaciones de radio y TV de 25 a 15 años, al tiempo que estableció que si el Estado lo considera necesario, ‘cuando finalice el período de vigencia de una concesión, los bienes afectados pasarán a sus manos (las del Estado)’, con lo que se incrementan las potestades del Estado para ejercer control sobre la administración de licencias”.

En cuanto a la Resorte-me, el representante de Ipys lamenta que se extiendan a Internet las consideraciones “ambiguas y punitivas” que ya sufrían radio y televisión. “Terminan por consagrar la noción de que la circulación de la información es algo siempre propenso a incurrir en delitos y, por tanto, siempre monitoreado por el Estado. Igualmente, reafirman la nefasta usanza de forzar a los medios a hacer la tarea sucia de la censura, nombrándolos corresponsables de sus contenidos”, enfatiza.

El artículo 28 del texto en cuestión, que desgrena las “prohibiciones”, subraya que “los proveedores de medios electrónicos deberán establecer mecanismos que permitan restringir, sin dilaciones, la difusión de mensajes divulgados que se subsuman en las prohibiciones contenidas en el presente artículo”.

Ahora, ¿no es válido aplicar esta fórmula para “proteger a los inocentes” de la “basura” que se arrastra por Internet? “No”, responde tajantemente Scharfenberg, quien razona: “la libertad de expresión es un derecho fundamental de la condición humana y definitorio de las sociedades democráticas. No solo es relevante por sí mismo, sino que a su vez es auxiliar o instrumental para el ejercicio efectivo de otros derechos”.

El responsable de Ipys brinda más motivos para oponerse a los cambios: ni la Resorte-me ni la Ley Orgánica de Telecomunicaciones nacieron en el fragor de un debate abierto y plural. La aberración de imponer controles estatales a un ámbito “semi-privado” como la red social Twitter o el correo electrónico. Y, por último, una legislación que contradice la jurisprudencia internacional, que vincula de forma nítida las restricciones a la libertad de expresión con la seguridad nacional y la intimidad de las personas. “Tampoco

es el caso de los controles en Venezuela, deliberadamente ambiguos en sus enunciados como para posibilitar una amplia discrecionalidad a sus ejecutores”, alega.

A callar

El comunicólogo Antonio Pasquali no cree que las reformas de estos instrumentos hayan estado animadas por un espíritu democrático. “Detrás de la turbulencia legislativa de finales de 2010, no hay manera de descubrir ninguna racionalidad jurídica, ningún diseño ponderado y prudente de mejorar y democratizar las leyes de Venezuela”, espeta.

El experto está convencido de que la mayoría del PSUV en la pasada AN quiso con estas leyes “dar vida a una suerte de espada de Damocles, que no tiene por qué cumplirse al detalle pero que permite al dictador hacer de la ley un uso totalmente discrecional para golpear ‘legalmente’ al enemigo político en caso de necesidad”.

Pasquali concluye que el gobierno de Chávez avanza en su política de “hegemonía mediática” apoyándose en unas reforzadas Resorte-me y Ley Orgánica de Telecomunicaciones. “Es el garrote vil que aprieta cada vez más y crea las precondiciones para otros atropellos género *RCTV*. En los hechos, la política del régimen en la materia es del modo llamado en francés de la valse hésitation, titubeante inorgánica y discontinua por su afán de cuidar la fachada internacional del panorama local, fingir ante el mundo que el país disfruta de plena libertad de expresión”.

El investigador no digiere la tesis del Gobierno que busca cuidar a sus ciudadanos de los abusos que se cometen en la red. “En países de indudable raíz democrática como Inglaterra, Australia y Nueva Zelanda, se estudian reglamentaciones para Internet, pero limitadamente a delitos precisos que nada tienen que ver con libertades políticas. O sea, para evitar delitos comunes, de código penal. Eso no prosperará aquí porque el primer insultador nacional a rueda libre y sin frenos es el mismo Presidente”.

La modificación de las leyes cambia inevitablemente el panorama de empresas de comunicación y periodistas. Pasquali lo resume de esta manera: “el escenario del dueño de medios no es el escenario de los informadores que trabajan para él. Con las actuales restricciones, el informador sufre nuevas presiones sí, por ejemplo, se le pide tácitamente que adopte la política de

autocensura decidida por el propietario del miedo, y eso choca con su personal deontología”.

Pese a los nubarrones que avista en el horizonte, el académico abriga esperanzas. “Hay razones para el pesimismo, con limitaciones y autocensuras avanzando solapadamente. Y las hay para ser optimistas, si comparamos lo que sucede hoy con la situación durante el perezjimenato: en los años 50 todos los medios del país se adaptaron a la convivencia; en esta ocasión, muchos se han declarado en rebeldía, jugándose incluso el porvenir de la empresa y llevando una lucha de frente por los valores democráticos”.